

INTERCOBRANZAS U.T.



Bogotá, 25 de febrero de 2014.



AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014005951-R

Remite: INTERCOBRANZAS LTDA

Tipo Doc: OFICIO



Fecha: 2014/02/25 3:24 PM

Señores

SECRETARIA GENERAL

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS
TECNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

Ciudad

**REF: OBSERVACIONES AL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN
PUBLICA No 001 DE 2013**

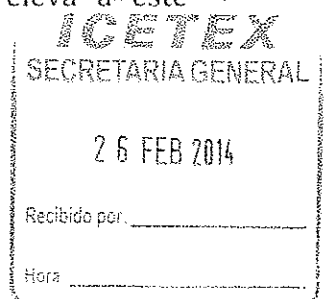
Respetados Señores:

En mi calidad de Representante legal de la Unión Temporal **INTERCOBRANZAS UT**, me permito dar alcance a nuestro escrito de fecha 20 de Febrero de 2014, radicado con el adhesivo No. 22014005525- R, mediante el cual presentamos observaciones al informe de evaluación, indicando que el origen de nuestra experiencia acreditada en la propuesta es la escisión de la misma que Interaudit S.A.S., hiciere a favor de Intercobranzas LTDA., en los siguientes términos.

1. A folio 16 y 17 de nuestra propuesta obra certificación del Representante Legal de Intercobranzas Ltda., donde da cuenta del proceso de escisión de Interaudit S.A.S. a favor de Intercobranzas, indicando expresamente la experiencia que se escinde a favor de la misma.
2. Igualmente a folios 407 a 544 de nuestra propuesta, obran las certificaciones de experiencia de cobro prejurídico y jurídico y demás documentos que acreditan este requisito conforme a los pliegos de condiciones.
3. A folios 00018 a 00027 de nuestra propuesta obra copia de los folios pertinentes de la escritura pública No. 4022 de 28 de diciembre de 2012, de la Notaría 39 del Círculo de Bogotá, mediante la cual se protocolizó la escisión de Interaudit S.A.S. a favor de Intercobranzas Ltda., donde se eleva a este

KMP CONSULTING S.A.S
Calle 99 N° 11B -66
Bogota D.C.
Tel. (571) + 2570477 / 78
Fax: (571) + 2579842
Cel: 3124477961
kmpproyectos@gmail.com

INTERCOBRANZAS LTDA
Calle 19 N° 6 - 68 of. 505
Bogota D.C.
Tel. (571) + 7429290
Fax: (571) + 7429290
Cel: 316922788
intercobranzasltda@gmail.com

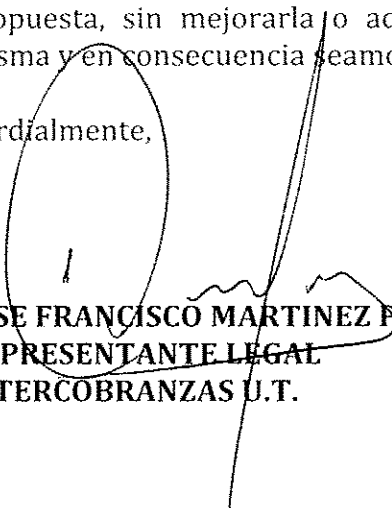


instrumento la cesión de experiencia entre estas empresas, siendo beneficiaria de la misma Intercobranzas.

4. Si bien en nuestro escrito de observaciones allegamos el Registro Único de Proponentes - RUP de Intercobranzas y demás documentos y explicaciones del proceso de escisión efectuado, dichos documentos no son extraños a lo certificado en nuestra propuesta, simplemente son aclaratorios de la misma, pues si la Administración verifica, con el contenido documental de nuestra propuesta puede evidenciar el trámite de la cesión y verificar que la experiencia acreditada pertenece a Intercobranzas Ltda.
5. Anexo certificación de experiencia de ICETEX, sobre el cobro de cartera prejurídica del 5 de febrero de 2009 al 30 de junio de 2010, documento que sirve para aclarar la observación realizada por el comité evaluador en el primer informe evaluador.

Por lo expuesto, al quedar evidenciado con claridad el cumplimiento del requisito de experiencia por parte de nuestra propuesta y que los anexos a la observación que presentamos simplemente aclaran la documentación que ya existe en nuestra propuesta, sin mejorarla o adicionarla, solicitamos nuevamente sea habilitada la misma y en consecuencia seamos beneficiarios de la adjudicación del contrato.

Cordialmente,



JOSE FRANCISCO MARTINEZ PETRO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCOBRANZAS U.T.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

CERTIFICA QUE:

Entre **INTERAUDIT S.A.**, identificada con NIT No. 830.040.193-5, y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX, se suscribió un contrato de prestación de servicios No. 2007-040 de fecha 12 de febrero de 2007, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO:

Cobro pre-jurídico y jurídico de la cartera del ICETEX a nivel nacional con vencimientos mayores a sesenta y un (61) días, causada por los créditos otorgados de conformidad con los reglamentos de crédito expedidos por el Instituto y con las normas vigentes, a quienes en la actualidad se encuentran en situación de deudor moroso.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de Iniciación: Abril 09 de 2007.
Fecha de Terminación: Junio 30 de 2010.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

Las establecidas en el Contrato No. 2007-040 y en el Pliego de Condiciones.

VALOR DEL CONTRATO: Indeterminado, sin embargo para efectos fiscales y de legalización el valor es de (\$2.000.000.000).

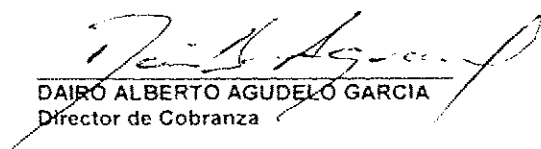
VALOR RECAUDADO ENTRE FEBRERO DE 2009 HASTA JUNIO DE 2010: \$19.295.627.725 millones de pesos.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron multas o sanciones.

La presente solicitud se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,


DAIRO ALBERTO AGUDELO GARCIA
Director de Cobranza

Proyectó: Claudia P. Jiménez G

Dirección: Cra 3 No. 18-32 Piso 5
Teléfono: 3821670 Ext. 1210
Ciudad: Bogotá, D.C

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX. 382 15 70